

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEANICA DE CANARIAS (PLOCAN) RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO ACCESS 2 – 2020, CONVOCATORIA DE ACCESO: OTOÑO 2020.

En aplicación del protocolo de acceso competitivo de la entidad, aprobado por la Comisión Ejecutiva el 17 de julio de 2020.

Vista la solicitud de acceso recibida para la instalación Observatorio presentada por la Universidad Carlos III Madrid.

Analizada la propuesta científica justificativa del acceso, denominada “*Wind speed data for 2015-2019*”, clasificada bajo la modalidad de acceso bajo demanda

Y tras evaluación de su viabilidad técnica y logística.

Vista la propuesta proporcionada por el Comité de acceso, tras reunión de 8 de marzo de 2021.

SE RESUELVE APROBAR el acceso solicitado.

En Telde, a 10 de marzo de 2021.



Fdo.: Don José Joaquín Hernández Brito.
Director de PLOCAN.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación/publicación, dirigido al DIRECTOR de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de dos meses desde su notificación/publicación según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.